



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 314 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Setiembre del 2020

VISTO:

El Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, presentado por Informe N° 1574-2020-MDI/GIDUR del Arq. Walter Félix Zapana Vargas, en su calidad de Gerente de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para su revisión y aprobación correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 233-2020-MDI/GM, de fecha 27 de Julio del 2020, se aprueba el expediente técnico de la IOARR de Emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, con un presupuesto total de **S/ 435,237.18** (Cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos treinta y siete con 18/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendarios, según detalle:

COSTO DIRECTO	335,287.36
GASTOS GENERALES	46,940.23
SUB TOTAL	382,227.59
GASTOS DE ESTUDIOS DEFINITIVOS	3,320.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN Y/O INSPECCIÓN	22,933.66
GASTOS DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE	7,644.55
GASTOS GESTIÓN DE PROYECTOS	19,111.38
TOTAL PRESUPUESTO INVERSION	435,237.18

Que, mediante Informe N° 008-2020-PFQZ-EI-RSRCLH-GIDUR-MDI, de fecha 09 de setiembre del 2020, el Ing. Percy Felipe Quispe Zamudio en su calidad de residente, remite el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo, el mismo que se encuentra avalado y remitido a la Unidad de Supervisión a través del Informe N° 1574-2020-MDI/GIDUR de la Gerencia de Infraestructura y desarrollo Urbano Rural para su revisión, evaluación y aprobación., Considerando un presupuesto del plan de trabajo 2020 referente a costo directo y gastos generales por el monto de **S/ 382,227.59** (Trecientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete con 59/100 soles), con un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario bajo modalidad de administración directa, según detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2020
Costo Directo	335,287.36
Gastos Generales	46,940.23
Presupuesto Total	382,227.59

Que, con Informe N° 006-2020-HJMA-IO-US/GM/MDI de fecha 16 de setiembre del 2020, el Ing. Hernán Javier Mamani Aruquipa, en su calidad de Inspector, otorga conformidad técnica al Plan de Trabajo 2020 de la IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173, con un presupuesto total de **S/ 382,227.59** (Trecientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete con 59/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa y un plazo de ejecución de sesenta





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 314 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Setiembre del 2020

(60) días calendario, indicando que fue evaluado en base a la Directiva N° 001-2014 "Lineamientos y normas técnicas para la ejecución de obras por la modalidad de ejecución presupuestaria directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya", Plan de trabajo que fuera elevado por el Jefe de la Unidad de Supervisión a la Gerencia Municipal a través del Informe N° 985-2020-US-GM/MDI de fecha 21 de setiembre 2020., para las acciones correspondientes de aprobación bajo acto resolutivo.

Que, con Informe N°1195-2020-MDI/GPP, de fecha 22 de setiembre del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación, Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la existencia de disponibilidad presupuestal por el monto de **S/ 382,227.59 (Trecientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete con 59/100 soles)**, para la aprobación del Plan de Trabajo 2020 de la IOARR de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con código único de inversiones 2448173, recomendando continuar con el procedimiento de aprobación mediante acto resolutivo.



Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 establece que las intervenciones a ejecutarse en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia son atendidas mediante inversiones que no constituyen proyectos de inversión, por lo que las fases de Programación Multianual de Inversiones y de Formulación y Evaluación no son de aplicación a dichas inversiones;

Que, conforme a la Décima Disposición Complementaria Final de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, las intervenciones a que se refiere la Tercera Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252 se aprueban mediante el Formato N° 07-C: Registro de IOARR, dentro del plazo que comprende la declaratoria del Estado de Emergencia o sus prórrogas, y se ejecutan en un plazo de seis (06) meses desde la aprobación del expediente técnico o documento equivalente;



Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2019-EF/63.01, se aprueban disposiciones para la aprobación y ejecución de inversiones de rehabilitación y de reposición en situaciones que cuentan con declaratoria de Estado de Emergencia, señalando que en la fase de Ejecución de dichas inversiones, las entidades públicas efectúan los registros correspondientes en el Formato N° 08 C: Registros en la fase de Ejecución para IOARR de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;



Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Plan de Trabajo 2020 de la IOARR, de emergencia "REPARACION DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL (LA) SISTEMA DE RIEGO MENOR CANAL HOYADA EN LA LOCALIDAD DE POQUERA, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2448173 con un presupuesto total de S/ 382,227.59 (Trecientos ochenta y dos mil doscientos veintisiete con 59/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PROGRAMADO 2020
Costo Directo	335,287.36
Gastos Generales	46,940.23
Presupuesto Total	382,227.59





RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 314 -2020-MDI/GM

Ilabaya, 22 de Setiembre del 2020

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR la presente Resolución y el expediente sustentatorios a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda conforme a sus atribuciones, en el marco de la Directiva N° 001-2019-EF/63.0 1.

ARTICULO TERCERO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C/ c.
ALCALDÍA
GM
GAJ
GIDUR
U.S
GPP



Nicandro Machaca Mamani
Ing. Nicandro Machaca Mamani
GERENTE MUNICIPAL

